

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DEL TRANSITO Y LA MOVILIDAD	<b>Código:</b> PRO-GTM-02	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> MATRICULA INICIAL RNA, RNMA Y RNRS	<b>Versión:</b> 01	
<b>Fecha:</b> 27/10/2023			
<b>Página:</b> 1 de 9			

### 1. Objetivo:

Realizar la matrícula inicial de los vehículos automotores, maquinaria amarilla, remolques y semirremolques cumpliendo los requisitos legales establecidos.

### 2. Alcance:

El presente procedimiento es ejecutado por los funcionarios o contratistas de la Secretaria de Movilidad, para la realización del trámite de matrícula inicial solicitados por los usuarios hasta la expedición de la licencia de tránsito o tarjeta de registro y placa.

### 3. Convenciones

	Punto de Control	Decisión	Nota	Evidencias	Interacción con otros procesos
Convenciones					

### 4. Definiciones:

**FUNT:** Formulario Único Nacional de Transito

**RNA:** Registro Nacional de Automotores

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DEL TRANSITO Y LA MOVILIDAD	<b>Código:</b> PRO-GTM-02	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> MATRICULA INICIAL RNA, RNMA Y RNRS	<b>Versión:</b> 01	
<b>Fecha:</b> 27/10/2023			
<b>Página:</b> 2 de 9			

**RNMA:** Registro Nacional de Maquinaria Amarilla

**RNRS:** Registro Nacional de Remolque y Semirremolque

**RUNT:** Registro Único Nacional de Tránsito. Es un sistema de información que permite registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la misma sobre los registros de automotores, remolques, semirremolques y maquinaria agrícola y/o maquinaria amarilla.

**LICENCIA DE TRANSITO:** es el documento público que identifica un vehículo automotor (RNA- RNRS) acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

**TARJETA DE REGISTRO:** es el documento público que identifica un vehículo (RNMA) acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

## 5. Base legal:

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

## 6. Condiciones generales:

### 6.1 El trámite de matrícula inicial para RNA, RNRS y RNMA contiene los siguientes requisitos:

- Formulario FUNT e improntas
- Factura de venta
- Certificado individual de aduanas o declaración de importación, según el caso
- El propietario debe adjuntar: cedula de ciudadanía / cedula extranjería / NIT o Tarjeta de identidad (autorización juramentada por los padres)
- Certificado de existencia y representación legal, en caso de ser persona jurídica.
- Mandato o autorización en caso que un tercero realice la matricula
- Verificación de paz y salvo por concepto de multas e infracciones de tránsito del propietario
- Pago de Derechos

**'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'**

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DEL TRANSITO Y LA MOVILIDAD	<b>Código:</b> PRO-GTM-02	
		<b>Versión:</b> 01	
<b>PROCEDIMIENTO:</b> MATRICULA INICIAL RNA, RNMA Y RNRS	<b>Fecha:</b> 27/10/2023		
	<b>Página:</b> 3 de 9		

- Certificado de Medidas Correctivas
- Adicional, según corresponda el tipo de registro

RNA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pago de impuestos del año vigente</li> </ul> <p> En el caso de motociclistas menores a 125cc no aportan este documento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Validación en el sistema RUNT la existencia del SOAT vigente</li> </ul>
Según Tipo de Registro	
Otras Matriculas	Documentación Requerida
<b><i>Transporte Publico Terrestre automotor de pasajeros y mixto</i></b>	Verificar el certificado de disponibilidad de capacidad transportadora o concepto de ingreso expedido por la autoridad de transporte competente y la existencia de la carta de aceptación de la empresa que lo vincula.
<b><i>Vehículos vendidos o donados por misiones diplomáticas</i></b>	El organismo de tránsito, a cambio de la factura de venta y certificado individual de aduana, verificará y/o validará la autorización de venta expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, declaración de importación inicial y modificatoria cuando haya lugar o ello.

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TRANSITO Y LA MOVILIDAD</b>	<b>Código:</b> PRO-GTM-02	
	<b>PROCEDIMIENTO: MATRICULA INICIAL RNA, RNMA Y RNRS</b>	<b>Versión:</b> 01	
<b>Fecha:</b> 27/10/2023			
<b>Página:</b> 4 de 9			

	<p>La declaración de importación modificatoria debe contener como importador al adquirente o donatario del vehículo, salvo que la declaración de importación modificatoria haya sido presentada por el funcionario diplomático que importó el automotor.</p> <p><u>Si el vehículo por matricular no fue importado por un funcionario diplomático, organismo internacional, misión diplomática o misión consular, sino que fue adquirido en Colombia, el organismo de tránsito verificará y/o validará la autorización de venta o donación otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la factura de venta y certificado individual de aduana expedidos en su momento</u></p>
<p><b><i>Vehículos importados por funcionarios colombianos al término de una misión diplomática en el exterior.</i></b></p>	<p>El organismo de tránsito, a cambio de la factura de venta y certificado individual de aduana, requiere la presentación de la declaración de importación y factura de venta del país de origen del vehículo por matricular, verifica la existencia del documento que acredite la disponibilidad del cupo para importar asignado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y que el vehículo importado haya ingresado al país dentro de los seis (6) meses siguientes a la cesación de las funciones del diplomático en el exterior.</p>
<p><b><i>Vehículos automotores donados por entidades extranjeras públicas o privadas a los cuerpos de bomberos oficiales o voluntarios</i></b></p>	<p>El organismo de tránsito verificará y/o validará la respectiva declaración de importación del automotor, el documento soporte de la donación y que el vehículo tenga una vida de servicio inferior a veinte (20) años contados a partir del año modelo.</p>
<p><b><i>Matrícula de vehículos blindados</i></b></p>	<p><u>Modificado por el art. 2, Resolución Min. Transporte 2661 de 2017</u>          El organismo de tránsito además requiere al usuario, la resolución</p>

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DEL TRANSITO Y LA MOVILIDAD	<b>Código:</b> PRO-GTM-02	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> MATRICULA INICIAL RNA, RNMA Y RNRS	<b>Versión:</b> 01	
	<b>Fecha:</b> 27/10/2023		
	<b>Página:</b> 5 de 9		

<p>I</p>	<p>expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la cual dicha entidad autorizó el uso del blindaje del vehículo y el certificado de la empresa blindadora que debe estar registrada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para los vehículos con blindaje nivel uno (1) y (2), solo se requerirá el certificado de la empresa blindadora que debe estar registrada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>
<p><b>Matrícula de vehículos de importación temporal</b></p>	<p>requerirá la presentación de los tanto se implemente la conectividad de Vigilancia y Seguridad Privada con el cual se validará en el sistema la os.</p>
<p><b>Matrícula de un vehículo de carga</b></p>	<p>El organismo de tránsito validará en el sistema RUNT la existencia del vehículo asociada a una declaración de importación temporal, y se expedirá la licencia de tránsito con la fecha de vencimiento que establezca la importación temporal.</p> <p>El tiempo de la importación temporal lo define la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme al Decreto número 2685 de 1999 y Resolución número 4240 de 2000.</p> <p>Modificado por el art. 1, de la Resolución Min. Transporte 3405 de 2013. El organismo de tránsito, además, verificará y/o validará a través del sistema RUNT la existencia del certificado de cumplimiento de requisitos emitida por el Ministerio de Transporte y demás requisitos que se exijan para este trámite.</p>

**'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'**

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DEL TRANSITO Y LA MOVILIDAD	<b>Código:</b> PRO-GTM-02	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> MATRICULA INICIAL RNA, RNMA Y RNRS	<b>Versión:</b> 01	
<b>Fecha:</b> 27/10/2023			
<b>Página:</b> 6 de 9			

El valor del trámite se actualiza cada año mediante resolución emitida por la Secretaria de Movilidad de la Alcaldía Municipal de Ibagué

## 7. Actividades

Descripción del Procedimiento			
No.	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia
1.	<p><b>Solicitud del Trámite</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> El ciudadano se acerca a la Secretaria de Movilidad -ventanilla de matrícula inicial, para realizar el trámite correspondiente.</p>	Auxiliares, secretarios, técnicos y contratistas	 FOR-003-PRO-GTM Formato Radicación de Tramites
2.	<p><b>Verificación de tramite</b></p> <p>Se reciben los documentos del usuario</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> El funcionario realiza la verificación de la documentación física con relación al trámite solicitado</p> <p> ¿Cumple los requisitos documentales?  <b>Si: se realiza preasignación de placa a RNA</b> y se procede a realizar la liquidación (pago del trámite) y continua en la actividad 3</p> <p> Posterior a la preasignación de placa, el usuario <b>deberá</b> pagar el impuesto del año vigente y hacer compra del SOAT</p>	Auxiliares, secretarios, técnicos y contratistas	 FOR-003-PRO-GTM Formato Radicación de Tramites   Recibo de pago

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DEL TRANSITO Y LA MOVILIDAD	<b>Código:</b> PRO-GTM-02	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> MATRICULA INICIAL RNA, RNMA Y RNRS	<b>Versión:</b> 01	
<b>Fecha:</b> 27/10/2023			
<b>Página:</b> 7 de 9			

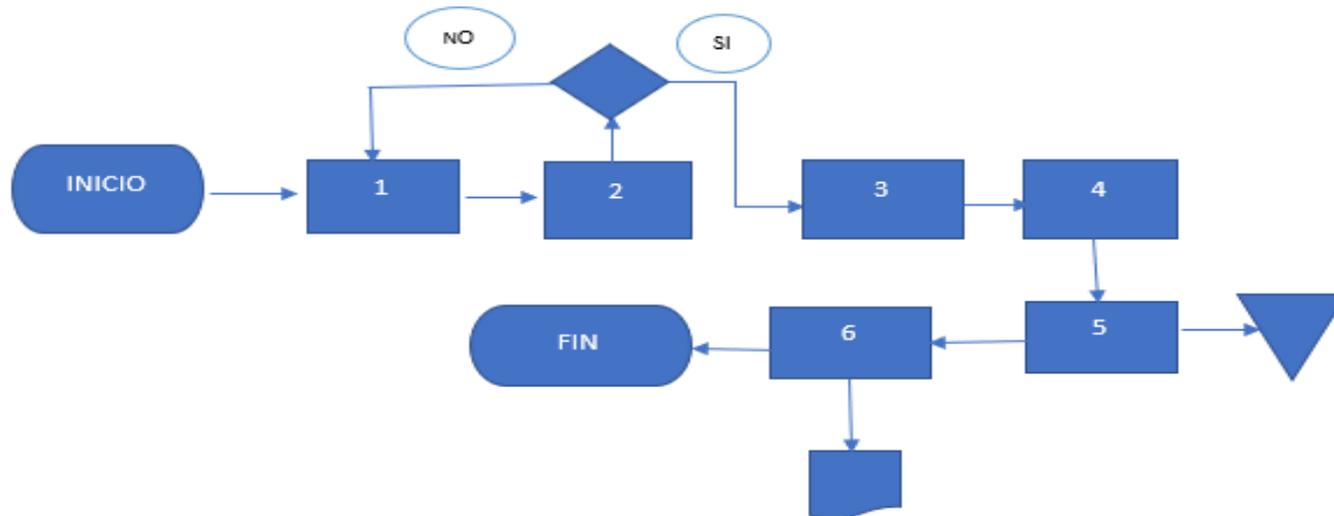
	<p><b>NO:</b> Subsanan el requisito faltante y volverse acercar a la secretaria de movilidad para solicitud nuevamente del trámite</p> <p>📄 La preasignación de placa no procede para la matricula de los remolques y semirremolques (RNRS) y maquinaria amarilla (RMNA), ya que esta viene preasignada previamente en el sistema RUNT.</p>		
<b>3.</b>	<p><b>Realizar la aprobación del trámite en el sistema RUNT</b></p> <p>El funcionario procede hacer la aprobación de la matricula inicial en el sistema RUNT</p> <p>📄 Se crea la nueva carpeta del expediente vehicular que reposara en archivo de la secretaria de movilidad</p>	Auxiliares, secretarios, técnicos y contratistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>📁 Registro en el RUNT</li> <li>📁 Expediente vehicular (carpeta)</li> </ul>
<b>4</b>	<p><b>Entrega del expediente vehicular a digitalización/escaneo</b></p> <p>Los funcionarios de ventanilla entregan los expedientes vehiculares a la empresa encargada de digitalizar en el sistema el trámite realizado</p>	Auxiliares, secretarios, técnicos y contratistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>📁 FOR-08-PRO-GTM-01 Formato Control de Expediente Vehicular Escaneo</li> <li>📁 Expediente vehicular (carpeta)</li> </ul>
<b>5</b>	<p><b>Entrega de expediente vehicular al archivo</b></p> <p>La empresa digitalizadora se encarga de foliar, digitalizar /escanear e ingresar el nuevo tramite y entregar el expediente vehicular al archivo de la secretaria de movilidad</p>	Contratista (Digitalización/ Escaneo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>📁 Módulo de digitalización</li> <li>📁 FOR-08-PRO-GTM-01 Formato Control de Expediente Vehicular Escaneo</li> <li>📁 Expediente Vehicular</li> </ul>

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TRANSITO Y LA MOVILIDAD</b>	Código: PRO-GTM-02	
	<b>PROCEDIMIENTO: MATRICULA INICIAL RNA, RNMA Y RNRS</b>	Versión: 01	
Fecha: 27/10/2023			
Página: 8 de 9			

<b>6</b>	<p><b>Entrega de la licencia de tránsito o tarjeta de registro y placas</b></p> <p>De acuerdo al tiempo establecido de la hoja de vida del tramite el usuario se dirige a la ventanilla a reclamar su licencia de transito o tarjeta de registro y placas</p>	Auxiliares, secretarios, técnicos y contratistas	<p>📄 FOR-09-PRO-GTM-01 Formato Entrega de Licencia de Tránsito y Conducción</p> <p>📄 FOR-10-PRO-GTM-01 Formato Entrega de Placa</p>
----------	---	---	---

### 8. Flujograma



**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DEL TRANSITO Y LA MOVILIDAD	<b>Código:</b> PRO-GTM-02	
		<b>Versión:</b> 01	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> MATRICULA INICIAL RNA, RNMA Y RNRS	<b>Fecha:</b> 27/10/2023	
		<b>Página:</b> 9 de 9	

## 9. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	27/10/2023	Se crea la primera versión SIGAMI del Procedimiento “MATRICULA INICIAL RNA, RNMA Y RNRS”

## 10. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Técnico, auxiliar y profesionales contratistas de la Dirección de Trámites y Servicios	Directora de Trámites y Servicios	Secretario de Movilidad

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**